

POLÍTICA DE NO: ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

La empresa **DELTA LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S**, conocedora de lo importante que es dar cumplimiento a la legislación colombiana y a las diferentes normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene los siguientes parámetros acerca del consumo de alcohol, tabaco y drogas:

Ningún trabajador podrá ingresar a las instalaciones de la compañía y empresas clientes, si se encuentra en alguno de los siguientes estados:

- En estado de ebriedad o bajo efectos secundarios de sustancias embriagantes.
- Bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas.

Para dar cumplimiento a estos puntos se ha determinado los siguientes procedimientos:

- ▶ Se prohíbe la ingestión o consumo de cualquier clase de cigarrillo, bebida alcohólica o droga estupefaciente, dentro de las instalaciones de la compañía como en las empresas clientes cuando se esté en representación de la nuestra.
- ▶ Si la persona está bajo los efectos de medicamentos que produzcan sueño, para poder laborar debe tener un permiso del médico o del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ▶ Se evaluará periódicamente y en forma aleatoria el consumo de estas sustancias, él NO acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán medidas disciplinarias.
- ▶ De igual forma se harán seguimientos periódicos si se presentan casos graves para tomar medidas correctivas.
- ▶ La empresa realizará actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a través de programas de promoción y estilos de vida saludables.

Todos y cada uno de los trabajadores son responsables del cumplimiento de la presente política.

VÁLIDO PARA ESTE DOCUMENTO

REPRESENTANTE LEGAL